

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F. ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la modificación del tramo de pasaje que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 029/07.

Que por ello corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución, autorizando por los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 029/07 autorizando los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH, según la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

035 / 07

